

PERIODICO OFICIAL

Biblioteca Nacional.

México.

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Biblioteca Nacional
MEXICO

TOMO XLII.

PACHUCA, AGOSTO 12 DE 1909.

NUM. 60.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Nombramientos.

El Sr. Rafael de la Madrid ha sido nombrado Secretario del Juzgado de 1ª instancia del Distrito de Tulancingo, y Ministro ejecutor del mismo Juzgado. Carlos M. Ariza; Tesorero del Municipio de Epruacan el C. Antonio Sánchez Mejorada y escribiente de la cárcel de esta ciudad el C. Andrés Gómez.

Dos enagenadas.

Dos infelices mujeres llamadas Guadalupe Cruz y María Dolores Romero que se encuentran atacadas de enajenación mental, han sido remitidas á México por el Gobierno para que ingresen al Hospital de mujeres Dementes.

Comienza la colecta.

El Sr. Jefe Político del Distrito de Huejutla, á nombre de los empleados de aquel Distrito, y por giro postal telegráfico, remitió la suma de cincuenta pesos para auxiliar á las víctimas de los temblores de Acapulco y Chilpancingo.

Junta de vigilancia.

La Jefatura Política del Distrito de Apam, propuso que los Sres. Marcos Sosa y Juan Hernández integren la Junta de Vigilancia de Cárceles.

Aprobada por el Sr. Gobernador tal proposición, desde luego se expidieron los respectivos nombramientos para que dicha Junta comience á funcionar.

Sobre etnología.

Para enriquecer el Museo Nacional de Arqueología, se ha prevenido á los Jefes Políticos del Estado que procuren recoger fotografías, moldeados y toda clase de objetos que tengan relación con la clase indígena.

De pronto recordamos que muchos lugares del Estado están poblados por individuos pertenecientes á las razas de los *méxica*, *huasteca*, *tepelma* y *otomí*, y por lo mismo es de esperar cosas curiosas de esa clase de indígenas.

Defunción.

El día 5 del corriente mes falleció el C. Luis G. Amilpas, Director que era de la escuela oficial de niños de Acatlán, del Distrito de Tulancingo.

Libros y útiles.

En número suficiente van á remitirse á la Jefatura política del Distrito de Huichapan, libros y útiles para las escuelas oficiales del mismo Distrito.

Se ha preguntado á la propia Jefatura si en aquella ciudad podrán ser construídas mesas-bancas que necesitan aquellas escuelas.

Nueva estación pluviométrica.

Dice la Jefatura política del Distrito de Huichapan: El Presidente Municipal de Nopala me comunica que el día primero del actual, quedó instalada en el Municipio,

una Estación Pluviométrica, previa dotación de los aparatos é instrucciones respectivas que para el efecto hizo la Comisión Técnica de la Presa "Porfirio Díaz"

Lo que tengo la honra de participar á Ud. para su conocimiento.

Libertad y Constitución. Huichapan, agosto 5 de 1909. — Agustín Sánchez Mejorada.

C. Secretario General del Gobierno del Estado de Hidalgo. — Pachuca.

Rectificación.

En los números de este periódico, correspondientes á los días 16, 20 y 24 del mes pasado, en el aviso de minería número 934 de Zimapán, sobre solicitud de demasías para la formación de la mina denominada "Ampliación del Vaquero," en la línea número doce se lee:.....del Golden Gate y Múrcia, y debe decir: *del Golden Gate y María.*

Conste.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO.

XXI Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION ORDINARIA DEL DIA 3 DE MARZO DE 1909.

Presidencia del C. Sánchez Mejorada.

(CONCLUYE)

Instrucción Pública.—Primera Comisión CC. Landero y González.—Suplente, Lara.—Segunda Comisión CC. Bishop y Revilla.—Suplente, Fernández.—Justicia.—Primera Comisión CC. Sánchez Mejorada y González.—Suplente, C. Lara.—Segunda Comisión CC. Landero y Blasquez.—Suplente, C. Bishop.—Milicia.—Primera Comisión C. Rosete y Revilla.—Suplente, Blasquez.—Segunda Comisión CC. Sánchez Mejorada y Fernández.—Suplente, C. González.—Agricultura.—Primera Comisión, Lara y Blasquez.—Suplente, C. Revilla.—Segunda Comisión González y Bishop.—Suplente, Rosete.—Poderes.—Primera Comisión González y Bishop.—Suplente, Revilla.—Segunda Comisión CC. Rosete y Sánchez Mejorada.—Suplente, C. Fernández.—Policía é Impresiones.—Primera Comisión CC. Blasquez y Revilla.—Suplente, Fernández.—Segunda Comisión CC. Bishop y Rosete.—Suplente, C. González.—Puntos Constitucionales.—Primera Comisión CC. Sánchez Mejorada y Lara.—Suplente, C. Landero.—Segunda Comisión CC. González y Rosete.—Suplente, C. Bishop.

El C. Secretario continuó dando cuenta con los documentos siguientes: Memoria de los trabajos ejecutados por la Diputación Permanente, durante el receso del cuarto y último período de sesiones ordinarias de la XX Legislatura del Estado.—Al archivo.

—Cuatro ejemplares de los Cortes de Caja de segunda operación que practicó la Sección de Tesorería de la Secretaría General, del Gobierno del Estado, por el movimiento de caudales habido durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año anterior.—A la Comisión de Hacienda.

Expediente número 14 sobre que el Barrio de Detzani del Municipio de Zimapán sea constituido en Pueblo.—A la Comisión de Gobernación.

Expediente número 15. Solicitud de varios vecinos del pueblo de Tuto, para que sea elevado éste á la categoría de Cabecera.—A la misma Comisión.

Expediente número 16. Sobre repartición de terrenos comunales y formación del Catastro.—A la Comisión de Gobernación y Estadística.

Expediente número 17. Sobre que el pueblo de Tehuetlán sea erigido en Municipio.—A la Comisión de Gobernación y División Territorial.

Expediente número 18. Sobre que se anexe el pueblo de Shoquisshoquipan al Distrito de Zacualtipán.—A la misma Comisión.

Expediente número 19. Varios vecinos del pueblo de Atitalaquia, piden la supresión de ese Municipio.—A la Comisión de Gobernación.

Expediente número 20. Sobre reforma de la ley de instrucción primaria.—A la Comisión de Instrucción Pública.

Expediente número 21. Relativo á que se reduzcan á 30 las becas que se conceden para estudios en el Instituto del Estado.—A la misma Comisión.

Expediente número 22. Solicitud de los vecinos del pueblo de Tezontepec, (Tula) en que piden la supresión de ese Municipio.—A la Comisión de Gobernación.

Expediente número 23. Sobre reforma á varios artículos del Código de Procedimientos Civiles.—A la Comisión de Justicia.

Expediente número 24. Sobre reforma de la ley orgánica de Tribunales en el Estado.—A la misma Comisión.

Expediente número 25. Sobre que le confien al Notario Manuel S. Rodríguez, de Tulancingo, los Archivos y Protocolos del finado Notario C. Felipe García.—A igual Comisión.

Expediente número 26. Iniciativa de ley de impuestos, presentada por el C. Feliciano Madrid.—A la Comisión de Hacienda.

Expediente número 27. Solicitud de varios vecinos del pueblo de Jiliapan, del Municipio de Pacula, Distrito de Jacala, para la creación de un tianguis semanal.—A la misma Comisión.

Expediente número 28. Solicitud del C. Indalecio R. Rello, en que pide la exención de todo impuesto por 10 años, á una industria que tiene establecida.—A igual Comisión.

Expediente número 29. Los vecinos del pueblo de Tultitlán del Municipio de Orizatlán del Distrito de Huejutla solicitan la creación de un tianguis.—A la expresada Comisión.

Expediente número 30. Solicita el C. Juan I. Oliver, Capitán de caballería de las fuerzas de seguridad del Estado, se le conceda su retiro con goce de sueldo.—A las Comisiones de Hacienda y Milicia.

Expediente número 31. El C. Agustín Desentis, vecino de Tulancingo solicita la exención de impuestos para una fábrica de abono artificial.—A la Comisión de Hacienda.

Expediente número 32. El C. César Becerra, Notario Público, pide autorización para encargarse del Protocolo del C. Ricardo Pérez Tagle, que se haya en el Juzgado.—A la Comisión de Justicia.

Expediente número 33. Solicita el C. Gabriel San Vicente la exención de impuestos para el Teatro "Guillermo Prieto" ubicado en Tulancingo.—A la Comisión de Hacienda.

Expediente número 34. Iniciativa del C. Diputado Antonio Pacheco, sobre que se reformen y adicionen algunos artículos del Código penal del Estado.—A la Comisión de Justicia.

Expediente número 35. Solicitud de Celestino Monroy y socios, pidiendo la reconstrucción del Municipio de Achotepec.—A la Comisión de Gobernación.

Expediente número 36. Conteniendo los oficios de remisión de los documentos relativos á elección del XI Gobernador Constitucional.—A la Comisión especial que debe nombrarse de conformidad con lo que previene el artículo 48 de la Ley Electoral.

Se dió inmediatamente lectura á este artículo, y en consecuencia, se procedió á la elección de los tres miembros que deben formar la Comisión Especial, habiendo recaído en favor de los CC. siguientes: para primero el C. Joaquín González, para segundo el C. Alfredo Bishop y para tercero el C. Francisco Rosete.

No habiendo en cartera ningún otro documento con que dar cuenta se levantó la sesión.

Carlos Sánchez Mejorada, Diputado Presidente.—*Miguel Lara*, Diputado Secretario.—*Lamberto Revilla*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaria de la Legislatura. Pachuca, 6 de marzo de 1909.—*Salvador Hermosillo*, Oficial mayor.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 6 DE MARZO DE 1909.

Presidencia del C. Sánchez Mejorada.

Reunidos en el Salón los CC. Diputados Bishop, González, Hernández, Landerero, Lara, Revilla, Rosete y Sánchez Mejorada, á las once y treinta de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada por unanimidad en votación económica, el acta de la anterior, se dió cuenta con los documentos siguientes:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado al que se acompaña un ejemplar del Corte de Caja de segunda operación, que practicó la Sección de Tesorería, por el movimiento de caudales habido en ella durante el mes de enero del corriente año. — A la Comisión de Hacienda.

Esquela del C. Joaquín D. Casasús, Presidente de la Comisión Permanente del Congreso General, participando que el día 17 de febrero próximo pasado falleció el C. Doctor Don José Ramos, primer Senador propietario por el Estado de San Luis Potosí. — Enterado con sentimiento.

El XXIII Congreso Constitucional del Estado de Durango, en circular del 16 del mes anterior comunicó a este H. Congreso, que previas las formalidades de estilo, abrió el segundo período de sesiones ordinarias, correspondiente al primer año de su instalación. — Enterado.

Circular de la XXI Legislatura Constitucional del Estado de Guerrero, en la que participa, á la de este Estado, con fecha 1º del corriente, haber abierto previas las formalidades de estilo el primer período de sus sesiones ordinarias correspondiente al primer año de su instalación. — Igual trámite.

La XXIII Legislatura del Estado de México, comunica á este H. Congreso, que con fecha 2 del corriente y previas las formalidades de ley, abrió el primer período de sus sesiones ordinarias, correspondiente al primer año de su ejercicio. — El mismo trámite.

El C. Silvano Saavedra, Gobernador Interino del Estado de Guerrero, participa á este H. Congreso, que en virtud de haber sido designado por la Diputación Permanente del mismo, para encargarse del Despacho del Poder Ejecutivo durante la licencia que obtuvo el C. Damián Flores, Gobernador Constitucional, con fecha 20 del mes anterior, y previas las formalidades debidas, tomó posesión de dicho cargo, habiéndose encargado del Despacho de la Secretaría General del Gobierno, el C. Oficial Mayor Teófilo Castañón. — Como el anterior.

El C. Alejandro B. del Mercado, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, con fecha 1º del corriente participa á esta H. Cámara que en virtud de licencia que por un mes renunciable le fué concedida por la Diputación Permanente del mismo, para pasar á la Capital de la República al arreglo de varios asuntos de interés para el mismo, en la indicada fecha previas las formalidades legales le hizo entrega del Poder Ejecutivo al C. Lic. Alberto M. Dávalos, quien á su vez participa haberlo recibido. — El mismo trámite.

El C. Gonzalo Cámara, participa á este H. Congreso, que con fecha 1º del mes anterior que habiendo sido electo Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, para el año judicial que terminará el 31 de enero de 1910, se cumplió con lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de la Ley Orgánica de Tribunales del mismo. — Enterado.

El C. Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, en esquela de fecha 26 de febrero participa á esta H. Legislatura el fallecimiento del C. Lic. Manuel Zamora, Magistrado 3º

Supernumerario del mismo Tribunal. — Enterado con sentimiento.

Dictamen de la Comisión Especial escrutadora, de la elección de Gobernador del Estado, en el cual se propone que, por haber obtenido la mayoría absoluta de votos, se declare XIº Gobernador al C. Pedro L. Rodríguez. — El C. Presidente acordó: que conforme al artículo 49 de la Ley número 67, este H. Congreso se erigirá en Colegio Electoral el día 8 del presente para resolver lo conveniente.

Se levantó la sesión.

Carlos Sánchez Mejorada, Diputado Presidente. — Miguel Lara, Diputado Secretario. — Lamberto Revilla, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 8 de marzo de 1909. — Salvador Hermosillo, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 8 DE MARZO DE 1909.

Presidencia del C. Sánchez Mejorada.

Presentes los CC. Diputados Bishop, González, Hernández, Landero, Lara, Revilla, Rosete y Sánchez Mejorada, á las once de la mañana se abrió la sesión.

Fue leída el acta de la anterior; y puesta al debate, sin que lo hubiera se aprobó por unanimidad, en votación económica.

No habiendo en cartera ningún otro asunto con que dar cuenta, el C. Presidente anunció á la Cámara que, conforme al acuerdo que en la sesión del día 6 del corriente recayó al dictamen de la Comisión Escrutadora, relativo á la elección del XIº Gobernador Constitucional del Estado, que el Congreso se constituía en Colegio Electoral para tratar del asunto, y suspendió entretanto la sesión ordinaria.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 10 de marzo de 1909. — Salvador Hermosillo, Oficial Mayor.

SESION ESPECIAL DEL DIA 8 DE MARZO DE 1909.

COLEGIO ELECTORAL.

Presidencia del C. Sánchez Mejorada.

Con el mismo número de CC. Diputados que consta en el acta anterior se abrió la sesión, dando la Secretaría lectura al siguiente dictamen: "Señor: — El día 3 del presente mes, esta H. Legislatura, en cumplimiento de la ley vigente, al darle cuenta con los expedientes que se refieren á las elecciones de XIº Gobernador Constitucional del Estado, para el período que debe comenzar el 1º de abril del presente año y concluirá el último de marzo de 1913, dispuso que dichos expedientes pasaran para dictaminar, á la Comisión Especial que en el caso debe nombrarse.

Fuimos designados para tan honroso y delicado cargo; y en cumplimiento del él, y penetrados de nuestra misión, procedimos con todo esmero á revisar los expedientes electorales, formando en seguida un cómputo minucioso de los votos emitidos, con designación de la persona en cuyo favor se su-

fragaron, y que dió por resultado el resúmen que nos permitimos acompañar á este dictamen.

Como se verá por él, la mayoría absoluta de los hidalgueses, convencidos por feliz experiencia [que se ha venido á confirmar con los últimos años de su habilísima gestión] de la integridad y especiales dotes administrativos del Señor Don Pedro L. Rodríguez, lo eligió XI° Gobernador Constitucional.

Como aparece del resúmen adjunto que el C. Pedro L. Rodríguez, obtuvo la mayoría de sufragios, y de los expedientes debidamente revisados, consta que la elección se hizo con entera sujeción á la ley relativa, la Comisión pide que se tome en consideración, y se discuta y apruebe la proposición siguiente:

Es Gobernador propietario, para el período que comenzará el 1° de abril del presente año y concluirá el último de marzo de 1913, por haber obtenido la mayoría de votos emitidos en las elecciones ordinarias que se verificaron el 17 de enero del presente año, el C. Pedro L. Rodríguez.—Pachuca 8 de marzo de 1909.—Joaquín González.—Alfredo Bishop.—Francisco Rosete.

En el resúmen de escrutinio hecho por la Comisión, obtuvo la unanimidad de 86.340 votos, para el XI° Gobernador, el C. Pedro L. Rodríguez.

Tomado en consideración el anterior dictamen, se puso luego á discusión la proposición con que concluye; y no habiendo quien pidiera la palabra se aprobó, mandándose pasar el negocio á la Comisión de Corrección de Estilo del Congreso, para que formule la correspondiente minuta de Decreto.

Se levantó la presente acta que, dada lectura y puesta á discusión, sin ella fué aprobada, levantándose la sesión del Colegio Electoral.

A las once y veinticinco minutos continuó la sesión ordinaria, dando la Secretaría cuenta con la siguiente minuta de Decreto

La Comisión de Corrección de Estilo, somete á la aprobación de la Cámara la siguiente minuta.

(Aquí el texto que ya conoce la Cámara y que se publicará en el Periódico Oficial.)

Se puso al debate, y no habiendo quien pidiera la palabra por unanimidad y en votación económica se aprobó.

La mesa nombró en Comisión al C. Secretario Lara y Diputado Rosete, para comunicar la declaración que acaba de hacerse, al C. Gobernador y felicitarlo en nombre del Congreso.

Se levantó la sesión.

Carlos Sánchez Mejorada, Diputado Presidente.—*Miguel Lara*, Diputado Secretario.—*Lamberto Revilla*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura, Pachuca, 10 de abril de 1909.—*Salvador Hermosillo*, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 10 DE MARZO DE 1909.

Presidencia del C. Sánchez Mejorada.

Con asistencia de los CC. Diputados, Bishop, González, Hernández, Landero, Lara, Revilla, Rosete y Sánchez Mejorada, á las once y treinta de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada por unanimidad en votación económica el acta de la anterior, se dió cuenta con los documentos siguientes:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, en el que participa el C. Gobernador, quedar enterado de quienes son los CC. Diputados que resultaron electos para formar la mesa con que ha de funcionar este H. Congreso.—A su expediente.

Otro oficio de la misma Secretaría en el que participa el C. Gobernador quedar enterado que en la Junta Preparatoria que se efectuó el día 27 de febrero próximo anterior, otorgaron la protesta de ley los CC. Diputados propietarios á la H. XXI Legislatura del Estado.—El mismo trámite.

De la antes mencionada Secretaría General; Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización ó Industria y Gobierno del Distrito Federal, acusan recibo de la circular en que se dió aviso de la apertura del período actual de sesiones de este H. Congreso.—Al archivo.

El C. Tomás Aznar y Cano, Gobernador del Estado de Campeche, con fecha 27 del mes próximo anterior, comunica á esta H. Cámara que en virtud de licencia que por dos meses le fué concedida, para pasar á la Capital de la República al arreglo de asuntos de interés público, en la indicada fecha y previas las formalidades legales, le hizo entrega del Despacho del Poder Ejecutivo al C. Antonio Y. Ramírez, quien á su vez participa haberlo recibido.—Enterado.

El C. Diputado Lara, miembro de la Comisión que se nombró en la sesión del día 8 para comunicar al Ejecutivo la declaración que en dicha sesión se hizo, de XI° Gobernador del Estado y felicitarlo en nombre de la Cámara dijo: que el C. Gobernador había quedado enterado, suplicándole á la Comisión hiciera presente al Congreso, su gratitud por la felicitación que se servía enviarle, así como de que estaría presente el día 1° del entrante abril, para prestar la protesta.

No habiendo en cartera ningún otro asunto que tratar se levantó la sesión.

Carlos Sánchez Mejorada, Diputado Presidente.—*Miguel Lara*, Diputado Secretario.—*Lamberto Revilla*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura, Pachuca, 13 de de marzo de 1909.—*Salvador Hermosillo*, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 13 DE MARZO DE 1909.

Presidencia del C. Sánchez Mejorada.

Presentes los CC. Diputados, Fernández, González, Hernández, Landero, Lara, Revilla, Rosete y Sánchez Mejorada, á las once y veinte de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin observación el acta de la anterior El C. Secretario dió cuenta con los documentos siguientes:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, acusando recibo del Decreto Número 887 que expidió este H. Congreso, relativo á elección de XI° Gobernador del Estado.—A su expediente.

Oficios de la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación; Comisión Permanente del Congreso de la Unión; H. Legislatura del Estado de Veracruz y Gobiernos de los Estados de Puebla y Querétaro; Tribunal Superior de Justicia del Estado de Colima, acusando recibo de la circular en la que este H. Congreso dió aviso de la apertura del período actual de sesiones.—Al archivo.

No habiendo en cartera ningún otro asunto con que dar cuenta se levantó la sesión.

Carlos Sánchez Mejorada, Diputado Presidente.—*Miguel Lara*, Diputado Secretario.—*Lamberto Revilla*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 17 de marzo de 1909.—*Salvador Hermosillo*.—Oficial Mayor.

bernador —Contéstese que acepta la invitación, nombrando al Sr. Diputado Don Joaquín González, para felicitar al Sr. Gobernador en nombre del Congreso.

Se levantó la sesión.

Carlos Sánchez Mejorada, Diputado Presidente.—*Miguel Lara*, Diputado Secretario.—*Lamberto Revilla*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 20 de marzo de 1909.—*Salvador Hermosillo*, Oficial Mayor.

CONVOCATORIA

EXPEDIDA

POR LA SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

PARA LA LETRA DE UN POEMA SINFONICO Y CORAL

INTITULADO "INDEPENDENCIA,"

QUE SE EJECUTARA EN EL PROXIMO

CENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA MEXICANA.

La Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes convoca á los literatos mexicanos para que escriban la letra de un poema sinfónico y coral intitulado "Independencia," que se ejecutará en el próximo Centenario de la Independencia Mexicana, conforme á las bases siguientes:

1^a.—Los aspirantes al premio tendrán libertad absoluta en cuanto á forma y estilo, pero no perderán de vista que la obra para la que escriban la letra ha de ser un poema sinfónico y coral, y que su ejecución por orquesta y voces deberá durar cuando menos 30 minutos y cuando más 60.

2^a.—El autor de la obra premiada recibirá un diploma una medalla de oro y la cantidad de..... \$3,000.00. El jurado podrá conceder también un segundo premio y un diploma; dicho segundo premio será de \$1,000.00. Tanto los premios como los diplomas y las medallas se entregarán por el Presidente de la República á los premiados después de que se ejecute la obra.

3^a.—Todas las obras que se envíen á concurso se firmarán por medio de un seudónimo y se mandarán en sobre lacrado. En otro sobre también lacrado y marcado con el mismo seudónimo se encerrará el nombre del autor, que hará saber con toda claridad en el mismo pliego su dirección. Este segundo pliego quedará depositado en la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes y no se remitirá á ninguno de los jueces.

4^a.—El plazo para remitir las obras principiará el día 15 de septiembre de este año y terminará el 15 de octubre próximo.

5^a.—La Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes se reservará la propiedad de la obra premiada.

6^a.—El jurado que nombrará la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes estará constituido por tres personas.

México, junio 15 de 1909.—*Justo Sierra*.

SESION ORDINARIA DEL DIA 17 DE MARZO DE 1909.

Presidencia del C. Sánchez Mejorada.

Presentes los CC. Diputados, Fernández, González, Hernández, Landero, Lara, Revilla, Rosete y Sánchez Mejorada, á las once y quince de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin observación el acta de la anterior el C. Secretario dió cuenta con los documentos siguientes:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, al que se acompañan los libros y expedientes que forman la cuenta general del tesoro, durante el ejercicio de 1908.—A la Comisión de Hacienda.

Otro oficio de la misma Secretaría, al que se acompaña un ejemplar del Corte de Caja de segunda operación, que practicó la Sección de Tesorería, por el movimiento de caudales habido en ella durante el mes de febrero próximo anterior.—A la misma Comisión.

El XXII Congreso Constitucional del Estado de Zacatecas, en circular del 9 del corriente, comunica á este H. Congreso, que previas las formalidades legales, clausuró el primer período prorrogado de sesiones ordinarias, correspondiente al primer año de su ejercicio, dejando nombrada la Diputación Permanente que funcionará durante el receso.—Enterado.

Oficios de la Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina; de los HH. Congresos de los Estados de Coahuila, Durango, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nuevo León y Zacatecas; Gobiernos de los Estados de Aguascalientes, Chihuahua, Durango México, Nuevo León, Tlaxcala y Zacatecas; Jefatura Política del Territorio de Tepic; y Tribunales Superiores de Justicia de los Estados de Jalisco, Morelos, Veracruz y Zacatecas, acusando recibo de la circular en la que este H. Congreso dió aviso de la apertura del período actual de sesiones.—Al archivo.

Nota del C. Carlos F. de Landero, como Presidente de la Junta de Festividades, invitando á esta H. Legislatura, para que se sirvan tomar parte en la comitiva que acompañará al C. Gobernador, al acto de la protesta el día 1^o del entrante abril, y á que se nombre persona que en representación del mismo cuerpo felicite en su oportunidad al Sr. Go-

CONCURSO CIENTÍFICO Y LITERARIO

CONVOCADO POR LA

SOCIEDAD MEXICANA

PARA EL CULTIVO DE LAS CIENCIAS

PARA CELEBRAR EL PRIMER CENTENARIO DE LA PROCLAMACION DE LA INDEPENDENCIA.

Tema núm. I.—Correspondiente á la misma Sociedad.

I. TEMA: "Ventajas é inconvenientes de la enseñanza enciclopédica aplicada á la Escuela Mexicana."

II. Pueden optar á este tema todas las personas que así lo desearan y que residan en la República Mexicana.

III. Los estudios que se presenten deberán venir escritos en máquina, papel tamaño oficio, escritos por una sola cara, en renglones que no pasen en número de cuarenta ni bajen de veinticinco; cada estudio deberá tener más de veinticinco hojas y menos de cuarenta y cinco.

IV. Deberán firmarse los estudios con pseudónimo y acompañarse de un pliego cerrado en donde conste el nombre del remitente y su dirección y en el sobre el mismo pseudónimo.

V. La Sociedad al recibir un estudio, aunque venga por correo enviará el recibo correspondiente que servirá para recoger el trabajo después de pasado el Concurso, para lo cual dirán con qué dirección se envía el recibo, aun cuando sea con el mismo pseudónimo. Los trabajos que no fueren recogidos después de dos meses de pasado el Concurso, quedarán como propiedad de la Sociedad.

VI. La dirección para el envío de los trabajos será: *Sociedad Mexicana para el Cultivo de las ciencias, Sepulcros de Sto. Domingo núm. 519.*

VII. El plazo para la admisión de los trabajos terminará el 16 de Septiembre de 1909.

VIII. El Jurado Calificador será formado por tres personas que designe la Sociedad en Junta General y se dará á conocer un mes antes de cerrarse el plazo para la admisión de los trabajos.

IX. El Jurado tendrá como plazo dos meses para dictaminar de los estudios presentados, siempre que no pasen de 20 estudios, y tres días por cada trabajo que exceda de este número.

X. La Sociedad otorgará un premio al mejor trabajo presentado á Concurso y las menciones honoríficas que el Jurado juzgue convenientes.

XI. El premio que otorgará la Sociedad consistirá en un objeto de arte, que regala el señor Presidente Honorario de esta Sociedad, Gral. Porfirio Díaz.

XII. La Sociedad celebrará una velada literario-musical en la cual se hará la distribución de las recompensas.

"Unión y Progreso." México, Octubre 27 de 1907.
—Soledad V. Sánchez, Presidente.—Ana María Castro, Tesorera.—José Oropesa, Secretaría.

SECCION DE AVISOS

DE LA MULTITUD.

Que han usado nuestra preparación 6 que la están usando en la actualidad, jamás hemos sabido de ninguno que no haya quedado satisfecho del resultado. No pretendemos nada que no haya sido ampliamente justificado por la experiencia. Al recomendarla á los enfermos no tenemos más que hacer referencia á sus méritos. Se han obtenido grandes curaciones y de seguro que se obtendrán muchas más. No hay y podemos asegurarlo honradamente, ningún otro medicamento, que pueda emplearse con mayor fé y confianza. Alimenta y sostiene las fuerzas del enfermo durante esos periodos en que falta el apetito y los alimentos no pueden digerirse. Para evitar las falsificaciones ponemos esta marca de fábrica en cada botella de la



"Preparación de Wampole" y sin ella ninguna es legítima. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Tomada antes de las comidas, aumenta el apetito, ayuda á la digestión, enriquece la sangre con elementos rojos y reconstituyentes y vuelve á los placeros y tareas del mundo á muchos que habian perdido ya toda esperanza. "El Sr. Dr. Adrian de Garay, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina, Médico Cirujano del Hospital Juárez y del Hospital Español, de México, dice: Con buen éxito he usado la Preparación de Wampole en las Anémicas, Cloróticas, Palúdicas, en la neurastenia y en otras enfermedades que dejan al organismo débil y el sangre empobrecida, y las enfermas se han vigorizado y aumentado en peso." Eficaz desde la primera dosis. "Nadie sufre un desengaño con esta." De venta en las Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, del 1° de Enero de 1909 á 1° de Julio del mismo año.

JUDICIALES

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE Toluca

EDICTO

Se convoca á los acreedores de la sucesión intestada del Sr. Manuel Meneses, para que concurren á la diligencia del inventario y avalúo de los bienes yacientes, que dará principio en el pueblo de Tezontepc de este Distrito, á las diez de la mañana del sexto día útil inmediato posterior á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Heraldo" de esta ciudad.

PREPARACION DE WAMPOLE

Pachuca, agosto nueve de mil novecientos nueve.—*César Becerra, Srío.* 3-1
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 10 de 1909.—Recibido, agosto 10 de 1909.—*Quiroz.*

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
 EDICTO

Se convoca a los acreedores de la sucesión intestada del Sr. Filogonio Hernández, para que concurren a la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacentes, que dará principio a las diez de la mañana del quinto día útil inmediato posterior a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Herald" de esta ciudad.

Pachuca, mayo veintiseis de mil novecientos nueve.—*Assá, Francisco Martínez H.—Assá, Pioquinto C. Cobos.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 10 de 1909.—Recibido, agosto 10 de 1909.—*Quiroz.*

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
 EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios de la señora María Félix Pérez, para que se presenten a deducirlo ante el Juzgado de lo Civil del Distrito, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Herald" de esta ciudad.

Pachuca, agosto seis de mil novecientos nueve.—*César Becerra, Srío.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 10 de 1909.—Recibido, agosto 10 de 1909.—*Quiroz.*

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
 EDICTO

Se convoca a los acreedores de la sucesión intestada de Don Pablo Meneses, para que concurren a la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacentes, que dará principio en el pueblo de Tzontepéc de este Distrito, a las diez y media de la mañana del sexto día útil inmediato posterior a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Herald" de esta ciudad.

Pachuca, agosto nueve de mil novecientos nueve.—*César Becerra, Srío.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 10 de 1909.—Recibido, agosto 10 de 1909.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE
 EDICTO

En el juicio ordinario sobre rectificación de una acta del Registro Civil, promovido ante este Juzgado, por el Sr. José María Domínguez, vecino de Omitlán, el C. Lic. Pedro Rodríguez, Juez de 1ª Instancia del Distrito, proveyó un auto que en lo conducente dice:

Atotonilco el Grande, diez y ocho (18) de abril de mil novecientos nueve (1909).—Dada cuenta, se ha por admitida la demanda promovida por el Sr. José María Domínguez, en su escrito de doce (12) del que rige, en cuanto en derecho hubiere lugar; y con fundamento de los artículos 901 y 902 del Código de Procedimientos Civiles, y 134 del Civil corrásese traslado al Sr. Juez del estado Civil de Omitlán, municipalidad del Distrito, de la demanda relacionada, emplazándosele para que, dentro de nueve días, y uno más por razón de la distancia, la conteste en el sentido que lo estimare conveniente; y de acuerdo, y para los efectos del último de los expresados artículos, publíquese durante

treinta días la repetida demanda en el "Periódico Oficial" del Estado; bajo el concepto de que se admitirá a contradicción, a cualquiera persona que se presente con ese propósito. Notifíquese.....etc.

Y en cumplimiento del auto preinserto y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado según está mandado, se expide el presente en Atotonilco el Grande, a 13 de mayo de 1909.—*Domingo Hernández, Srío.* 30-19

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande.—Derechos enterados, mayo 22 de 1909.—Recibido, mayo 31 de 1909.—*Quiroz.*

JUZGADO 2º DE LO CIVIL DE MEXICO
 CONVOCATORIA

El Sr. Juez Segundo de lo Civil de esta Capital Lic. Carlos García jr. por auto de fecha cinco del mes en curso, ha mandado se convoque a las personas que se crean con derecho a los bienes del intestado del Sr. Don José Caloró, para que se presenten a deducirlo en el término de treinta días contados desde la última publicación de las convocatorias que se harán por tres veces de diez en diez días en los periódicos "Boletín Judicial," "Diario de Jurisprudencia" y "Periódico Oficial" del Estado de Hidalgo.

En cumplimiento de lo mandado expido la presente para su publicación.

México, 7 de agosto de 1909.—*Lic. J. Covarrubias.* 12-24-4

Recibido, agosto 11 de 1909.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO
 EDICTO

El C. Lic. Ignacio Cejudo y Ormaechea, Juez de primera instancia del Distrito, en la sección segunda del juicio testamentario a bienes de Don José Téllez vecino que fué de esta jurisdicción, con fecha de ayer concedió licencia a la albacea de dicha sucesión, para la facción de inventario solemne y simultáneo avalúo de los bienes yacentes, y mandó convocar por medio de edictos que se publicarían por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de Pachuca, a los acreedores y demás interesados para dicha diligencia, que tendrá lugar a las diez de la mañana del décimo día hábil siguiente a la última publicación de los edictos hecha en el primero de los expresados periódicos.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Tulancingo, a veintinueve de julio de mil novecientos nueve. Doy fe.—*Isidro R. Dueñas, Srío.* 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, agosto 2 de 1909.—Recibido, agosto 4 de 1909.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO
 EDICTO

En la sección segunda del juicio intestado a bienes de Don Lorenzo Alarcón, vecino que fué de esta ciudad, el C. Lic. Ignacio Cejudo y Ormaechea, Juez de primera instancia del Distrito con esta fecha ha concedido licencia a la albacea de dicha sucesión para la facción de inventario solemne y simultáneo avalúo de los bienes yacentes, y mandó convocar por medio de edictos que por tres veces consecutivas se publicarían en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de Pachuca a los interesados en dicha sucesión, para el expresado inventario, que tendrá lugar a las diez de la mañana del séptimo día hábil siguiente a la última publicación de los expresados edictos en el primero de los periódicos mencionados.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Tulancingo, a veintinueve de julio de mil novecientos nueve. Doy fe.—*Isidro R. Dueñas, Srío.* 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, agosto 2 de 1909.—Recibido, agosto 4 de 1909.—*Quiroz.*

EDICTO

El C. Lic. Ignacio Cejudo y Ormaechea, Juez de primera instancia del Distrito, en la sección seguida del juicio intestado á bienes de Doña Leonides Garrido de Macías vecina que fué del Municipio de Cuantepec de esta jurisdicción hoy ha concedido licencia al albacea de la sucesión para la facción de inventarios solemnes y simultáneo avalúo de los bienes yacentes, y mandó convocar por medio de edictos que por tres veces consecutivas se publicarán en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de Pachuca, á los acreedores de dicha sucesión para la facción de inventarios, que tendrá lugar á las diez de la mañana del quinto día habilitado siguiente al de la última publicación de los edictos expresados en el primero de los periódicos mencionados.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Tulancingo, á veintiuno de julio de mil novecientos nueve. Doy fe.—*Isidro R. Dueñas*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, agosto 2 de 1909.—Recibido, agosto 4 de 1909.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA
EDICTO

El C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera instancia del Distrito que conoce de los juicios testamentarios acumulados del Sr. Don Próspero Macotela y Srita. Laura del mismo apellido, vecinos que fueron de esta Villa, por auto de ayer, concedió al albacea de dichas sucesiones, el término de quince días, para que presente el inventario de los bienes yacentes, que formará por memorias simples, de acuerdo con la licencia que para ello tuvo á bien concederle el Ejecutivo del Estado, y mandó que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del mismo Estado y en "El Herald" que se edita en Pachuca se cite á las personas que designa el artículo 1,522 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose contar el término concedido, desde la fecha en que se haga la última publicación en el primero de dichos periódicos.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial."

Tula de Allende, á 3 de agosto de 1909.—*Timoteo J. García*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, agosto 3 de 1909.—Recibido, agosto 6 de 1909.—*Quiroz*.

MINERIA

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 920.—Ricardo Honey [hijo,] originario de Pachuca, mayor de edad, soltero, con residencia en la Ferrería de Encarnación, por no convenir á sus intereses titular el total de [49] cuarenta y nueve pertenencias que con el nombre de "Santa María" tiene solicitadas ante esta Oficina para los yacimientos de fierro situados en el cerro de San Bernardo, del Municipio y Distrito de Zacualtipán, sino solamente [45] cuarenta y cinco, las que llevarán el mismo nombre de "Santa María" quedando ubicadas en el mencionado cerro de San Bernardo y se medirán en un rectángulo de 500 por 900 metros, con límites de Norte 85° 10' 0 en los 500 metros y de Sur 4° 50' 0 en los 900, siendo el punto de partida la mojonera SE. del rectángulo, la que quedará en la orilla de la barranca de "Maltrata" junto á un árbol de Nogal; y estando ya presentados los trabajos periciales, pide se haga nuevo nombramiento de perito para que practique la reducción; habiendo quedado nombrado el Sr. ingeniero Juan Phillips con residencia en la "Faudición de "Las Delicias" calle de Las Delicias Ciudad de México para la reducción del caso.

Zimapán, agosto 7 de 1909.—*P. B. Presbítero*. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 10 de 1909.—Recibido, agosto 10 de 1909.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente número 663.—El C. Ignacio Rivera, domiciliado en esta ciudad, como representante de la Compañía de Maravillas y Anexas, solicita la demasía que existe al Sur de las minas de "San Buenaventura" y "San Eugenio" y al Norte de las de "La Peñuela" y "San José del Tajo," sitas en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, para explotar una veta auro-argentífera situada con rumbo general de Este á Oeste. La superficie de la expresada demasía es de una hectárea veintidos áreas y se determinará recorriendo el lado Norte de "La Peñuela," la línea que une la esquina Noreste de ésta con la Noroeste de la de "El Tajo," la línea Norte de ésta, la prolongación hacia el Norte del lado Oriente de la misma de "El Tajo" hasta encontrar la de "San Eugenio" el lado Sur de ésta desde la intersección anterior hasta su mojonera Suroeste, la línea que une dicha mojonera hasta la Sureste de "San Buenaventura" y el lado Sur de esta mina hasta el punto en que se une con el lado Norte de "La Peñuela."

El Ingeniero C. Porfirio Torres, residente en esta ciudad, ha aceptado el cargo de perito, para practicar la medición respectiva, la cual verificará dentro del término de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, agosto dos de mil novecientos nueve.—*Ramón M. Rosales*. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 10 de 1909.—Recibido, agosto 10 de 1909.—*Quiroz*.

COMPANIA DE MINAS

LA BLANCA Y ANEXAS S. A.—PACHUCA.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y con arreglo á los Estatutos de esta Compañía, se cita á los Sres. accionistas de ella á Asamblea General extraordinaria, que se ha de celebrar el día 20 del presente mes de agosto, á las 2 de la tarde, en el despacho de la Negociación [Plaza de Morelos Núm. 1] bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

Informe del Consejo en cuanto al estado de diversas operaciones que se relacionan con la Negociación, y respecto de preliminares sobre Establecimiento de cianuración.

Pachuca, agosto 3 de 1909.—*L. Vergara*, Srio. 3-3
Recibido, agosto 3 de 1909.—*Quiroz*.

DIVERSOS

Aviso Importante.

La Compañía Limitada del Ferrocarril Central Mexicano deseando proporcionar á todos sus favorecedores la oportunidad de que visiten las principales ciudades de los Estados Unidos, ha resuelto poner en vigor cuotas reducidísimas en los boletos de viaje redondo, los cuales estarán á la venta durante todos los días del año, y con límite final para el reglamento, 9 meses contados desde la fecha de la venta.

Ojo á los Precios:

De	á	y regreso.	\$	Moneda Mexicana
De Chihuahua	á Nueva York		214.30	
"	" Philadelphia	"	204.30	"
"	" Washington, D. C.	"	188.30	"
"	" San Francisco, Cal.	"	140.20	"
"	" Los Angeles, Cal.	"	120.20	"
"	" Chicago, Ill.	"	151.20	"
"	" Baltimore, Md.	"	192.30	"
"	" Cincinnati, O.	"	152.40	"
"	" Denver, Col.	"	126.60	"
"	" Hot Springs, Ark.	"	112.20	"
"	" Kansas City, Mo.	"	111.20	"
"	" New Orleans, La.	"	98.30	"
"	" St. Louis, Mo.	"	123.60	"

Si se desean obtener más informes ocurrase al agente más próximo ó á

J. C. McDonald,
Agente General de Pasajes.

México, D. F.